



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 16 DE OCTUBRE DE 2014

VISTO:

El Expediente N° 112993-EDU-2013 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, las Resoluciones N° 2980/13, N° 2388/14, N° 3478/14 y la Nota N° 1289/14 de la Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro (UnTER), y

CONSIDERANDO:

Que en dicho Expediente se tramitan las actuaciones referidas al Primer Concurso de Supervisores;

Que por medio de la Resolución N° 2980/13 se aprobaron las Bases Generales para el Concurso de Supervisores, y que la misma establece la Integración del Jurado;

Que mediante Resolución N° 2388/14 – Anexo I se aprueba la conformación del Jurado del Concurso de Supervisores de todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo;

Que por Resolución N° 3478/14 se modifica el Anexo I de la Resolución N° 2388/14, estableciendo la Conformación del Jurado del Concurso de Supervisores;

Que el 08 de Octubre de 2014, mediante Nota N° 1289/14, la Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro solicita el reemplazo de la Sra. María Doris LASCANO, representante titular de la Vocalía Docente del Consejo Provincial de Educación en el Jurado del Concurso de Supervisores, por la Sra. Patricia GIUSTINCICH, debido a dificultades personales;

Que corresponde sustituir el nombre de la Sra. LASCANO por el de la Sra. GIUSTINCICH en el Anexo I de la Resolución N° 3478/14, como representante de la Vocalía Docente del Consejo Provincial de Educación en la Conformación del Jurado del Concurso de Supervisores;

Que se debe emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

**LA PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- SUSTITUIR como miembro representante de la Vocalía Docente del Consejo Provincial de Educación en la Conformación del Jurado del Concurso de Supervisores de todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo, establecido por Resolución N° 3478/14 – Anexo I, a la Sra. María Doris LASCANO (CUIL N° 27-16590139-3), por la Sra. Patricia GIUSTINCICH (CUIL N° 27-14457243-8).-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Supervisiones de Educación Inicial, Primaria y Secundaria de los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3703
SG/rf.-

Mónica Esther SILVA
Presidenta